



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 13 OCT. 2020

Ejecutivo N° 2019-01274

Teniendo en cuenta el poder allegado por parte actora frente a SISTEMCOBRO S.A.S., se tiene por revocado el mandato conferido, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otra parte, se reconoce personería a ASESORIAS Y SERVICIOS LEGALES DE COLOMBIA S.A. como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido. La entidad reconocida, indique la dirección física y/o de correo electrónico, y teléfono en las que recibe notificaciones.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 13 OCT 2020 en la Secretaría a las 8:00 A.M. PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria

RT.

